



**Extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el pleno de este ayuntamiento el día 20 de junio del año 2.019.**

**6º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN ALONSO DE OJEDA Y CASAR DE MIAJADAS.-**

S.S. da cuenta del Decreto 688/2019, de 17 de junio, de la siguiente literalidad:

*"Decreto de Alcaldía por el que se nombran representantes de la Alcaldía en los núcleos de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.-*

*De conformidad con lo preceptuado en los artículos 20 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y, 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en cada uno de los poblados o barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los municipios, y resultando:*

*PRIMERO. Que en este municipio acontece la existencia de los poblados Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, lo que hace conveniente y necesario la designación de un representante personal de la Alcaldía.*

*SEGUNDO. Que por esta Alcaldía es conocida la opinión de los vecinos de los citados núcleos de población sobre las personas que desean tener como representantes.*

*En consecuencia con lo anterior y conforme a los preceptos citados, por el presente, he resuelto:*

*PRIMERO.-Nombrar con esta fecha, representantes de esta Alcaldía en los dos núcleos citados a los dos vecinos residentes en cada uno de ellos en la forma que a continuación se indica:*

- 1. Alonso de Ojeda D. Miguel Ángel Hoyas Maldonado*
- 2. Casar de Miajadas D<sup>a</sup>. Isabel Mera Sanz*

*SEGUNDO.-Dichos representantes tendrán el carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en cuanto representantes del Alcalde que les nombra.*

*TERCERO.-La duración de su cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.*

*CUARTO.-De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno en la próxima sesión que celebre, y se notificará personalmente a las personas designadas.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Miajadas. Ante mí,-Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alías y el Secretario de la Corporación D. Antonio Cruz Morgado".*

La Corporación queda debidamente enterada.